

PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE UN FONDO DE INVERSIÓN CIUDADANO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Dada la necesidad actual del país de impulsar una evolución de la economía hacia mejores niveles de vida, compatible con un crecimiento fecundo y con una mejor distribución equilibrada de los beneficios percibidos por la ciudadanía, mediante un desarrollo sostenible e integral de la sociedad, que involucre el uso y cuidado de los recursos naturales de país, principalmente del agua, minerales y parecidos; además de promover una constante y sistemática actividad creciente en cantidad y calidad de la educación, investigación e innovación cuyo ejercicio se ejecute en forma orgánica (en armonía y en consonancia) para un mejor vivir de sus ciudadanos, agregando valor y felicidad de las personas, y una mayor valoración de la dignidad humana; en cuya búsqueda de mecanismos que contribuyan al logro de tal objetivo se ha identificado una iniciativa de gestión pública denominada preliminarmente como **Fondo de inversión ciudadano social (en adelante FICS)**, el que permitiría sumar en tal desafío.

En efecto, a continuación se indica las ideas matrices y fundamentos de tal iniciativa, tal que ellas son inicialmente las siguientes:

- a. Existencia de recursos económicos de titularidad de los ciudadanos disponibles para fondear dicha iniciativa, como son los Fondos de Pensiones de los afiliados, cuya gestión hoy en día se encuentra en las AFP; dado que a la fecha se dispone de una cifra importante en Millones de US\$ y con un aporte mensual a futuro comprometido y obligatorio de parte de sus titulares mediante el descuento por planilla de sus remuneraciones (obligación legal) en el caso de los ciudadanos con contrato laboral y aporte voluntario para los ciudadanos que ejercen su actividad en forma independiente. Sistema de AFP que en la actualidad se encuentra desprestigiado por diversos motivos, como por ejemplo por no cumplir con las expectativas que se publicaron al inicio del mismo a principios de los años 80, además de su alto costo de administración que cobran los intermediarios de su gestión (las AFP) que en su periodo inicial y que por largos años fue de un orden de magnitud significativamente superior a los valores usuales de dicha actividad mercantil, cuyo costo en los últimos años ha descendido, pero aún sigue siendo superior al valor que se cobra en el mercado (nacional e internacional) financiero por gestionar fondos. La rentabilidad promedio que ha obtenido el sistema actual de las AFP, desde sus inicios, son mediocres en comparación a los resultados registrados por diferentes actores del mercado financiero.
- b. Existencia de mercados regulados con rentabilidad garantizada por el Estado a través de la normativa vigente, como lo son por ejemplo: los servicios básicos sanitarios urbanos, el mercado eléctrico de transmisión y distribución; con rentabilidades anuales mínimas y garantizadas por ley, con un mínimo del 7% (por ejemplo el sector sanitario y compañías de transmisión eléctrica) y una tasa del 10% (empresas de Dx de electricidad); constituyen sectores de interés y una oportunidad para las entidades que concurren en el aporte de capital para materializar sus planes de expansión obras de sus servicios obligados por la normativa y necesario para construir y poner en marcha dichas nuevas instalaciones, siendo ellas una opción financiera de mejor resultado que los obtenidos por el actual sistema de AFP.
- c. No solo el tomar la titularidad de los próximos y obligatorios aumentos de capital de las empresas reguladas del país, sino que también concurrir en la adquisición de la totalidad o

parte de la propiedad actual de dichas empresas reguladas, situación que permite adicionar al buen y mejor rendimiento financiero de las colocaciones la recuperación de la propiedad de las empresas tradicionales e históricamente de titularidad pública por parte de la ciudadanía, lo que constituye un relevante logro para la población nacional. Solo por mencionar algunas: Enel Chile (Ex Endesa, incluida su componente de generación), las empresas sanitarias y otras.

- d. A las compañías anteriores, se puede incluir como opciones de adquirir, en forma total o parcial, otras compañías como Telefónica (Ex CTC), CAP y similares; las que actualmente están en manos privadas y en general con resultados económicos rentables, que originalmente y por largos años fueron de propiedad pública, y que a fines de milenio pasado y comienzos de este fueron privatizadas bajo procedimientos espurios y claramente con consecuencias nefastas para la ciudadanía del país, las que actualmente se encuentran en procesos de emigrar en el tiempo a la titularidad de cada vez más grandes compañías internacionales. Inicialmente fueron adquiridas irregularmente a bajos precios por el llamado capitalismo popular e inversionistas nacionales (mayoritariamente) los que en el corto plazo (en su mayoría) vendieron estas a fondos de inversión internacionales de mayor envergadura (mayoritariamente norteamericanos y europeos) y estos en los últimos años han ido transfiriendo su titularidad a compañías de origen asiático, lo que hace cada vez más difícil la recuperación de la propiedad de estas compañías nacionales. Cabe destacar que por lo general los compradores nacionales iniciales (grandes beneficiarios) hicieron "pasadas financieras" de altas magnitudes y no solo eso, sino que hasta la fecha, en su mayoría, siguen gestionando dichas empresas en representación de sus titulares actuales, incluidas las AFP's (grandes operadores y lobistas de las empresas internacionales), con las sabidas detestables consecuencias de la relación y dependencia entre el poder económico y la política del país.
- e. La necesidad país de aumentar la inversión para un incremento de la actividad económica y sus beneficios derivados (como por ejemplo: mayor empleo) y esencialmente para materializar infraestructura (obras públicas tipo vialidad, embalse multipropósito, ferrocarriles, salud y similares) estimada en unos US\$ 150.000 Millones por la Cámara de la Construcción de aquí al año 2030 y así llegar a un PIB del orden de US\$ 30.000 per cápita
- f. Existencias de otras fuentes de posibles aportantes de recursos al Fondo, tanto de fuentes públicas como privadas, como lo son por ejemplo: fondos de pensionados en sistemas antiguos, la importante magnitud de impuestos por pagar al Estado de parte de contribuyentes de primera categoría (Ex FUT) y otros recursos públicos. Desde el ámbito privado y teniendo presente tanto la baja rentabilidad del mercado financiero actual (está bajo el interés para apalancarse en el mercado, exceso de oferta de disponibilidad de recursos) y sobretodo la escasas oportunidades de ejecutar inversiones en proyectos de gran envergadura (problemas de licenciamiento o "permisología", dificultades con la ciudadanía y similares) existe la posibilidad de interesar a particulares de patrimonios importantes y grupos económicos con alta disponibilidad de recursos por colocar (por ejemplo: compañías de seguros, fondos de inversión familiares, entre otros) sin dejar de abrir la puerta a pequeños aportantes interesados de participar en el Fondo.
- g. Desde el punto de vista de posibles opciones de inversión no se descarta la posibilidad de participar a través del Fondo en aportes de recursos para las nuevas inversiones de empresas públicas como Codelco, El Metro, empresas portuarias y parecidas.

- h. También se incluye la facultad de invertir en instrumentos de renta fija en el mercado de valores y en proyectos, instrumentos financieros y/o compañías del extranjero; con debido y oportuno análisis de colocar inversiones en opciones seguras, rentables y de largo plazo.
- i. El Fondo debe ser un organismo autónomo e independiente, es decir, que tenga potestad dentro del Estado para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, con financiamiento interno a partir de los ingresos provenientes de las colocaciones de los aportantes, cuya gestión (administración, funcionamiento y organización) sea realizada por un Directorio y un conjunto de trabajadores (Gerentes y demás personal) contratados para tal efecto por el propio Fondo. Su independencia se fundamentará en que los miembros de su Directorio (número impar y no más de 7) serán propuestos por empresas especialistas en selección de recursos humanos, de reconocido prestigio y experiencia en el mercado nacional, quienes evaluarán y seleccionarán a los candidatos a partir del o los perfiles que se definan en sus estatutos, donde esencialmente se estipulará y valorará el conocimiento, su profesión, el currículum, su honorabilidad, sus habilidades duras y blandas para el cargo, su capacidad, actitud y disposición de trabajo, entre otras características; quien (oficina de recursos humanos debidamente seleccionada) propondrá al Senado de la República su aprobación en un número mayor del que se constituya el Directorio (2 N, siendo N el número de Directores), con tal que los aprobados por el Senado (al menos N+3), sean sometidos a una elección popular y obligatoria a nivel nacional para todo el Padrón Electoral del país, donde serán electos los postulantes que obtengan las N primeras mayorías. La duración en el cargo de Director será de 7 años y renovable por un solo periodo de igual duración, bajo el mismo procedimiento de elección en su primer periodo.
- j. La gestión del Fondo será similar a una empresa privada regida por la normativa de Sociedades Anónimas, sometido al control de la Superintendencia de Valores y Seguros y de la Contraloría General de la República (CGR).
- k. La gestión del Fondo será la debida y correcta función de administración de los recursos económicos, velando por la oportuna y rentable colocación de inversiones, además de la selección y postulación de personas como Directores en las compañías en las cuales tenga una participación accionaria, total y/o parcial, sometiéndose a las reglas y procedimientos propios de cada compañía, tal que en los procesos eleccionarios de Directores de dichas compañías su votación en la elección de estos será por el o los candidatos que el Fondo haya seleccionado para tal efecto. En caso que su participación accionaria o por reglas internas de cada compañía no le permita proponer candidato(s) para su Directorio, el Fondo no emitirá su voto en tal elección o votará nulo, según corresponda. Para ello el Fondo dispondrá de un Registro de Directores a Proponer, el que será integrado por las personas debidamente seleccionadas por el Directorio del Fondo a partir de las propuestas entregadas por la o las empresas de recursos humanos contratadas para tal efecto y aprobadas por el Senado de la República, conforme a las necesidades del Fondo.
- l. Los egresos financieros del Fondo serán las colocaciones de sus inversiones, el pago de los dividendos a repartir entre sus accionistas, los que serán como máximo el 20% de las utilidades anuales del Fondo, el pago de sus compromisos de remuneraciones mensuales a los accionistas que hayan jubilado laboralmente, cuyo retiro de su participación en el Fondo será conforme a lo establecido en los Estatutos del Fondo, el pago por los retiros realizados por aportantes de personas jurídicas o naturales diferentes a los aportes previsionales realizados, conforme a las normas establecidas y vigentes del Fondo, a los retiros relacionados a aportes de remuneraciones laborales de personas que decidan retirarse del Fondo según los estatutos de este, como por ejemplo cambio a

otros instrumentos existentes en el mercado en estas materias (por ejemplo: traslado a una AFP o similar); y los gastos generales correspondientes a los costos de gestión del Fondo conforme a sus estatutos, reglamentos y procedimientos internos vigentes.

Oddo Cid Cea.-
nov, 2017.-